

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81280

Origen: Cámara Representantes - Amorín Supparo, Oscar Guzmán; Cantón Spina, Mario Mateo; Capeche González, Cayetano; Curbelo Cravanzola, Luis Alberto; Fernández De Avila, Otto; Pinto, Heber; Rubio de Varacchi, María Celia; Sánchez Padilla, Julio

Análisis: - Afiliación trabajadores y patronos.(a.1). - Redacción estatutos y reglamentos administrativos.(a.2). - Prohibiciones: -Todo compromiso obstaculice libertad de asociación. -Injerencias jerarcas públicos. -Condicionar empleo a la afiliación o no a sindicatos. -Despido a causa afiliación sindical. - Se posibilita a trabajadores de igual actividad profesional, oficio, actividades u oficios conexos la cons- titución de uno o más sindicatos sin interdependencia siendo indispensable diferente denominación.(a.5). - Derecho constitución federaciones o confederaciones y de afiliación a Organizaciones Internacionales de Traba- dores.(a.6). - En caso de violación a la prohibición de obstaculizar la libertad de asociación la Inspección del Trabajo aplica- rá multas que oscilarán entre 30 y 50 jornales de los trabajadores afectados.(a.9). - Registro de Sindicatos a cargo de la Inspección de Traba- jo.Requisitos.(a.11). - Estatutos.Requisitos elaboración.Causas anulación inscrip- ción Registro.(arts.l2 a l5). - Personería jurídica sindicatos.Facultades y obligaciones. (arts. 16 y 19). - Inembargabilidad bienes.(a.17). - Exoneración pago impuestos nacionales o municipales a sindicatos con personería jurídica. (a.18). - Federaciones o confederaciones.Personería jurídica. Registro. (arts.23 a 26). - Disolución sindicatos. (arts. 27 a 29).

Título: SINDICATOS. ACTIVIDAD. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite	
01-02-1991	CRR	951/1991	Entrada a Cámara de Representantes.	
01-02-1991	CRR	951/1991	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:654 Página:364 Diario:2167	CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-02-1991	CRR	951/1991	Texto proyecto inicial. Tomo:654 Página:373 Diario:2167	
01-02-1991	CRR	951/1991	Se distribuye repartido de comisión. Dist.493/0	PROMOCION DE LA ACTIVIDAD GREMIAL. Normas.
26-02-1991	CRR	951/1991	Recepción por parte de Div.Comisiones.	
26-02-1991	CRR	951/1991	Div.Comisiones envía a la Comisión.	LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
13-08-1991	CRR	951/1991	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:660 Página:222 Diario:2208	LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
01-11-1994	CRR	951/1991	Div.Comisiones recibe de la Comisión.	LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
01-11-1994	CRR	951/1991	Div.Comisiones remite a Trámite.	
02-11-1994	CRR	951/1991	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:695 Página:61 Diario:2462	
04-11-1994	CRR	951/1991	Recepción por parte de Archivo. Folios: 18	